PROTOCOLO Y REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Colegio Marcela Paz Año Escolar 2026-27

1. OBJETIVO Y MARCO GENERAL

El servicio de bus escolar del Colegio Marcela Paz constituye un medio de acercamiento gratuito Y seguro entre el establecimiento, el hogar de las y los estudiantes. Con el fin de garantizar un trayecto ordenado, tranquilo y protegido, el presente protocolo establece las normas, deberes, responsabilidades y sanciones aplicables a los alumnos y sus apoderados.

El protocolo se enmarca en los principios institucionales de respeto, responsabilidad, honradez, disciplina, solidaridad, amabilidad, obediencia y buen trato. Todo integrante de la comunidad que haga uso del servicio debe propiciar una buena convivencia, quedando estrictamente prohibido cualquier acto u omisión que constituya acoso, discriminación o violencia verbal, psicológica, física o de cualquier índole.

2. DEBERES Y NORMAS DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES

2.1. Permanencia y Comportamiento a Bordo

- **Ubicación fija:** El estudiante debe ubicarse y permanecer durante todo el recorrido en el asiento que se le asigne, haciendo uso del cinturón de seguridad de manera obligatoria.
- **Movilidad reducida:** Queda prohibido jugar, correr, empujar o saltar en el interior del bus.
- **Pasamanos y agarres:** Los elementos metálicos de sujeción son exclusivamente para afirmarse; está prohibido colgarse de ellos.
- **Ventanas y seguridad física:** No se permite asomar ninguna parte del cuerpo fuera de las ventanas. Queda estrictamente prohibido arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
- **Cuidado de bienes e infraestructura:** Es deber cuidar la cabina, cortinas, vidrios, ventanas y asientos. El alumno debe mantener una conducta ecológica, evitando rayar, ensuciar o dañar el bus, así como botar basura en su interior o exterior.
- **Comportamiento en el transporte escolar:** Es deber de cada alumno/as mantener una actitud de respeto hacia sí mismo y hacia sus compañeros/as, obedeciendo en todo momento las indicaciones del conductor y del inspector a bordo durante el recorrido.

2.2. Manejo de Pertenencias y Elementos Prohibidos

- **Uso de mochila:** Para evitar accidentes o lesiones provocadas por el movimiento del transporte, los útiles y pertenencias deben permanecer guardados en sus mochilas.
- **Pérdida de pertenencias:** Con el fin de prevenir extravíos o intercambios involuntarios, cada estudiante debe permanecer en todo momento junto a sus pertenencias.
- **Objetos peligrosos:** Por la alta peligrosidad que representan, está prohibido ingresar o manipular elementos punzantes, cortantes, combustibles, armas de fuego y/o juego o de alto riesgo.
- **Dispositivos electrónicos:** Se prohíbe el uso y porte de teléfonos móviles, dispositivos de comunicación (como "Momo") y cualquier otro aparato electrónico similar durante el trayecto.

3. PROCEDIMIENTOS DE ASCENSO, DESCENSO Y HORARIOS

3.1. Ascenso y Descenso Distribuido por Niveles

- **Orden de abordaje:** El ascenso y descenso debe realizarse de forma pausada, ordenada y respetando la fila o formación asignada, sin correr ni adelantarse a los compañeros.
- **Pre-Kínder a 4º Básico:** Al regreso a casa, deberán abordar el bus formados, en orden y bajo la supervisión directa del auxiliar del bus.
- **5º a 8º Básico:** Deberán abordar el bus en el paradero ubicado frente al colegio. Será responsabilidad de cada estudiante del segundo ciclo abordar el vehículo y verificar el lugar en el que desciende.

3.2. Tiempos de Espera y Paraderos

- **Recorrido y puntualidad:** El transporte brinda un servicio de acercamiento al punto más próximo al domicilio. Por razones de tránsito, agenda y capacidad, el bus no puede esperar. Se exige al apoderado y al estudiante estar en el punto de encuentro con **15 minutos de anticipación**.
- **Uso de la bocina:** Se prohíbe el uso de la bocina en zonas urbanas y para llamar a los alumnos en sus domicilios, atendiendo a las normativas de tránsito y reclamos de la junta vecinal. Solo se empleará para prevenir accidentes o emergencias.
- **Atención en paraderos:** El personal a cargo del bus no está autorizado a descender ni abandonar la máquina para ir a buscar o entregar estudiantes a mayor distancia, garantizando así la seguridad de los alumnos que permanecen abordo.

4. COMUNICACIÓN Y CAMBIOS EN EL SERVICIO

4.1. Solicitudes de Modificación de Trayecto o Retiro

- **Retiro directo en el colegio:** Si un apoderado decide retirar a su pupilo en el establecimiento y cancelar su viaje en bus, debe avisar por vía telefónica a Inspectoría o al Profesor Jefe con un mínimo de **40 minutos de anticipación** a la salida programada.
- **Cambio de paradero:** Para solicitar un punto de subida o bajada distinto al acordado, se debe informar por teléfono a Inspectoría o al Profesor Jefe con al menos **40 minutos de anticipación** a la salida del transporte, Siempre que el punto alternativo de ascenso o descenso se encuentre dentro del recorrido habitual del bus.

4.2. Protocolo de Canales de Comunicación y Tránsito

- **Conductor:** Por cumplimiento de las leyes de tránsito y seguridad vial, el conductor no atenderá llamadas telefónicas ni mensajes de WhatsApp mientras conduce.
- **Inspectora del bus:** Por resguardo de los usuarios, la inspectora tampoco atenderá llamadas o mensajes en ruta. En su lugar, el colegio enviará a los apoderados la **ubicación en tiempo real** al inicio de cada recorrido.

4.3. Protocolo frente a Fallas Mecánicas

- En caso de que el vehículo sufra un desperfecto en ruta que impida la continuidad del viaje, se enviará un aviso telefónico inmediato con la ubicación exacta del bus para que los apoderados acudan a retirar a sus pupilos.

5. RESPONSABILIDADES FINANCIERAS Y CITACIONES

- **Responsabilidad por daños:** Cualquier destrozo o deterioro provocado en el bus (intencional o casualmente, o producto del lanzamiento de objetos) deberá ser reparado o repuesto económicamente por el apoderado del alumno responsable, sin perjuicio de las acciones judiciales que corresponda.
- **Obligación de asistencia del apoderado:** El apoderado tiene la obligación de acudir al colegio en la fecha y hora en que sea citado. El incumplimiento de una citación facultará al colegio para **suspender al alumno del uso del servicio de transporte.**

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y FALTAS

Cualquier desobediencia o transgresión a las normas descritas pone en peligro la seguridad individual y colectiva, por lo que será catalogada como una **falta muy grave**.

Frente al incumplimiento o negligencia del presente reglamento, el establecimiento aplicará las siguientes medidas según la gravedad del caso:

1. **Amonestación y citación al apoderado**.
2. **Suspensión parcial del uso del transporte escolar**.
3. **Suspensión indefinida del uso del transporte escolar**.
4. **Suspensión de clases del estudiante**.
5. **La acumulación de tres (3) faltas graves por parte del estudiante dará lugar a la suspensión indefinida del servicio de transporte escolar.**

7. COMPROMISO Y FIRMA DEL PROTOCOLO

La firma de este documento acredita la recepción formal de una copia del Reglamento de Transporte Escolar y el compromiso pleno de acatar todas sus disposiciones.

NOMBRE DEL APODERADO:

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

CURSO:

RUT:

FECHA:

FIRMA APODERADO/A